



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

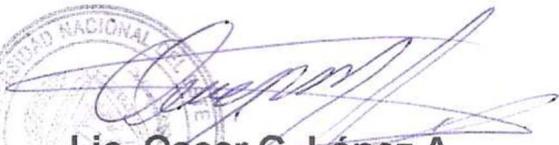
DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC).

Yo, Oscar Gilberto López Acosta, con C.I. N° 3389231, responsable UOC de la **Facultad de Ciencias Económicas**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 461017** del procedimiento **Licitación a Menor cuantía nacional N° 02 - Adquisición De Seguro Vehicular**, se basa la Resolución DNCP “Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC y b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente; donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Se solicita la excepción debido a la urgencia de contar los servicios de seguro y así asegurar la seguridad de todos los ocupantes.

Por todo lo brevemente expuesto, solicito la publicación en el SICP del contrato con el Código de Contratación correspondiente de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 incisos a) de la Resolución DNCP N° 15/2024.


Lic. Oscar G. López A.
Jefe de la UOC